



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

PRES

Nº 040 -2017-GGR-GR PUNO

21 FEB 2017

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 759-2017-GGR sobre adicional del 25% al Contrato 026-2016-AS-GRP;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Contrato Nº 026-2016-AS-GRP de fecha 14 de setiembre del 2016, tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de Moto niveladora y rodillo liso Vibratorio Autopropulsado para la obra "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Keluyo - Pisacoma Multidistrital - Chucuito Puno, conforme a los términos de la referencia, la propuesta económica asciende a S/. 114,816.00 y S/. 147,264.00 de 824 y 1248 H/M a precio unitarios de S/. 184.00 y S/. 118.00, respectivamente;

Que, posteriormente, en fecha 30 de noviembre del 2016, se suscribe la Adenda Nº 047 a contrato Nº 026-2016-AS-GR-P, sobre alquiler de moto niveladora y rodillo liso vibratorio autopropulsado por 824 y 1248 horas máquina suscrito por las mismas partes del objeto del contrato en referencia;

Que, el Residente y Supervisor de la referida obra mediante Informe Nº 005-2016-GR-PUNO/GRI/SGO/AMJ-RO de fecha 06 de enero del 2017, solicitan el alquiler adicional de la contratación del servicio de alquiler de motoniveladora por 156 H/M y Rodillo Liso Vibratorio autopropulsado por 321 H/M, equivalente al adicional del 25% a contrato Nº 026-2016-AS-GRP;

Que, la Sub Gerencia de obras mediante Memorándum Nº 091-2017-GRP/GRI/SGO de fecha 24 de enero del 2017, sobre la base del requerimiento del residente y supervisor de obra solicita la contratación adicional para el servicio de alquiler de maquinaria pesada Motoniveladora por 156 G/M y Rodillo Liso vibratorio autopropulsado por 312 H/M que asciende a la suma de S/. 28,704 y S/. 35,816.00 que sumados hace un total de S/. 65,520.00;

Que, por resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual se debe contar con la asignación presupuestal necesaria (...) en virtud del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado. En el caso específico cuenta con requerimiento técnico del servicio y cuenta con la previsión presupuestaria contenida en el Memorándum Nº 038-2017-GR.PUNO/GRPPAT de fecha 09 de Febrero del 2017; y

Estando a la Opinión Legal Nº 043-2017-GR-PUO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 040-2017-GGR-GR PUNO

21 FEB 2017

PUNO, .....

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la ejecución de prestación adicional de servicio de alquiler de maquinaria pesada, Contrato Nº 026-2016-AS-GRP, contratación del servicio de alquiler de Moto niveladora y rodillo liso Vibratorio Autopropulsado para la obra "Mejoramiento de la Carretera Dv. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kaluyo - Pisacoma Multidistrital - Chucuito Puno, en la forma siguiente:



Nº	Contrato Nº 026-2016-AS-GRP			CONTRATACION ADICIONAL		
	DETALLE	CANT H/M	IMPORTE S/.	CANTH/M	%	IMPORTE S/.
1	Motoniveladora	624	114,815.00	156	25	28,704.00
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1248	147,864.00	312	25	35,816.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,872</b>	<b>262,080.00</b>		<b>25</b>	<b>65,520.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

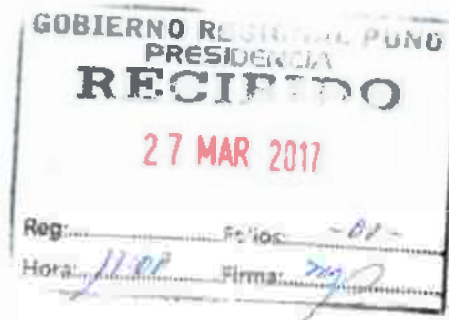
**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Asesoría Jurídica



**FE de ERRATAS**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 040-2017-GGR-GR PUNO EXPEDIDA EL 21 DE FEBRERO 2017.

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

N°	Contrato N° 026-2016-AS-GRP			CONTRATACION ADICIONAL		
	DETALLE	CANT H/M	IMPORTE S/.	CANTH/M	%	IMPORTE S/.
1	Motoniveladora	624	114,815.00	156	25	28,704.00
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1248	147,864.00	312	25	35,816.00
	TOTAL	1,872	262,080.00		25	65,520.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

N°	Contrato N° 026-2016-AS-GRP			CONTRATACION ADICIONAL		
	DETALLE	CANT H/M	IMPORTE S/.	CANTH/M	%	IMPORTE S/.
1	Motoniveladora	624	114,816.00	156	25	28,704.00
1	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	1248	147,864.00	312	25	35,816.00
	TOTAL	1,872	262,080.00		25	65,520.00

PUNO, MARZO 2017.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
[Signature]  
Abby Salcedo Lopez Huanco  
JEFE OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA

LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N° 27444, ARTÍCULO 201° RECTIFICACIÓN DE ERRORES, NUMERAL 201.1, ESTABLECE:

Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.